

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 464 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 217 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 14 ENE. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. El Decreto Supremo N.º 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 01 de fecha 05ENE2022, publicado el día 08ENE2022, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Victoria, de la Prefectura Malleco N° 21, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Bienvenido Verano 2022*" organizada por don Andrés Bravo Bravo, a realizarse el día 14ENE2022, en la comuna de Victoria, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7° previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Bienvenido Verano 2022*" organizada por don Andrés Bravo Bravo, a realizarse el día 14ENE2022, en la comuna de Victoria, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Daniel Aguilar Arévalo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



[Handwritten Signature]
LUIS F. CUELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Andrés Bravo Bravo
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP DAA

SOLICITA AUTORIZACIÓN

M

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada

<mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Vie 14/01/2022 9:42

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía

CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>; María Alexandra Manríquez Paredes <mmani



BRN3C2AF4ADC665_000008...

1 MB

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la **comuna de Victoria**.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica <<https://www.interior.gob.cl>>

Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Palacio de La Moneda -
Teléfono: +56 2 26904000

Palacio de La Moneda – Teléfono: +56 2 26904000. 28 de diciembre de 2021 . El Ministro del Interior y Seguridad Pública, Rodrigo Delgado, visitó durante la jornada de este martes la Región de Ñuble, en el marco del combate del incendio forestal que afecta desde el pasado sábado 25 de diciembre a la comuna de Quillón.

www.interior.gob.cl

>

Responder

Responder a todos

Reenviar



Ord.: 0040 /

ANT.: No Hay

MAT.: Solicita e informa lo que indica
VICTORIA, 10 de enero, 2022

A : KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER. DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIA DE MALLECO

DE : ANDRÉS BRAVO BRAVO. DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CULTURA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

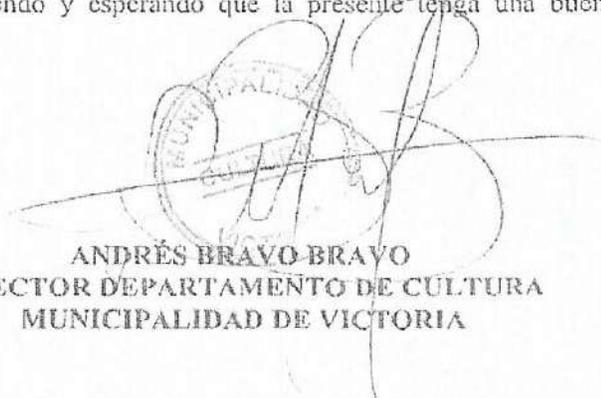
Junto con saludarle cordialmente, paso a informar y solicitar lo que a continuación se detalla:

En el marco de sus actividades de verano, la Municipalidad de Victoria realizará un hito de lanzamiento de la temporada estival en la comuna. Para ello, ha organizado para este viernes 14 de enero la realización del evento denominado "Bienvenido Verano 2022", el cual considerará una jornada musical en el frontis de la municipalidad, entre las 19:00 y 22:00 hrs. del día señalado previamente.

Para la correcta realización de este evento es que solicitamos a usted su autorización para el cierre de las siguientes calles, en los horarios que a continuación se detallan:

- Calle Lagos, en su intersección con Confederación Suiza, de 07:00 hrs. del viernes 14 de enero. En este punto se instalará el escenario, frontis Municipalidad. Se solicita el cierre de calle hasta las 02:00 hrs. del sábado 15 de enero. (tiempo estimado en desmontaje de escenario).
- Calle Confederación Suiza, en su intersección con calle Ramírez, desde las 14:00 hrs. hasta las 00:00 hrs del viernes 14 de enero, para la instalación de Foodtrack y juegos infantiles.

Agradeciendo y esperando que la presente tenga una buena acogida, se despide cordialmente.


ANDRÉS BRAVO BRAVO
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

MCC/cob

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Cuarta Com. Carabineros
- Oficina RPPP.



OFICIO N° 26

ANT.: ORD N° 40, de fecha 10.01.2022 del
Departamento de Cultura,
Municipalidad de Victoria.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad

ANGOL, 12 de Enero de 2022

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA

A : JORGE HIGUERA APABLAZA

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don ANDRÉS BRAVO BRAVO, Director del Departamento de Cultura de la Municipal de la comuna de Victoria, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominado "BIENVENIDO VERANO 2022", la que se realizaría el día jueves 14 de enero de 2022, desde las 19:00 hasta las 22:00 horas, en la comuna de Victoria, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, para lo cual se solicita el cierre de las siguientes calles:

- Calle Lagos, en su intersección con Confederación Suiza, de 07:00 hrs. del día viernes 14 de enero de 2022 hasta las 02:00 horas del día sábado 15 de enero de 2022.-

-Calle Confederación Suiza, en intersección con calle Ramírez, desde las 14:00 horas hasta las 00:00 del día viernes 14 de enero del presente año.-

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Maria Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: YjsBKFUaU3w1u5wCBYD81Q==

mmp

ID DOC : 19374626

Distribución:

1. JORGE HIGUERA APABLAZA (Mail: 4comisaria.victoria@carabineros.cl) (Cargo: MAYOR DE CARABINEROS)
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

- *Jorge Higuera Apablaza* .

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA	Viernes 14 de enero del 2022.
HORA	La actividad iniciará el día viernes 14 de enero desde las 07:00 hasta las 02:00 horas del día sábado 15 de enero del presente año.
LUGAR	Día viernes 14 de enero del año 2022, cierre de calle Gral. Lagos en su intersección con calle Confederación Suiza en la comuna de Victoria. Día viernes 14 de enero del año 2022, cierre de calle Confederación Suiza en su intersección con calle Ramírez en la comuna de Victoria.
ORGANIZADOR RESPONSABLE	Y/O Andrés Bravo Bravo, Director Depto. De Cultura Municipalidad de Victoria.
AUSPICIADOR	No hay.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	BIENVENIDO VERANO 2022.

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.

No se mantienen registros respecto a actividades de dicha índole.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

FECHA, DIA, HORA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Viernes 14 de enero del 2022. - calle Gral. Lagos se instalará escenario al frontis de la Municipalidad desde las 07:00 hasta las 02:00 horas. - calle Confederación Suiza se instalarán Foodtrack y juegos infantiles desde las 14:00 hasta las 00:00 horas.
RECORRIDO A EFECTUAR	No hay.
LUGAR DE HOSPEDAJE	No hay.

**DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
POR CARABINEROS**

Oficio Nro. 26, de la Delegación
Presidencial Provincial de Malleco, de la
asesora Jurídica, Srta. María Alexandra
Manríquez Paredes.

Oficio Nro. 40, del Director Departamento
de Cultura Municipalidad de Victoria, Sr.
Andrés Bravo Bravo.

CARACTERÍSTICAS RECINTO	DEL	Vía Pública. No hay.
NOMBRE		BIENVENIDO VERANO 2022.
UBICACIÓN		Calle Gral. Lagos y Confederación Suiza, sector Plaza de Armas José Manuel Balmaceda en la comuna de Victoria.
CAPACIDAD		No determinada por el organizador.
APOSENTADURÍAS		No corresponde.
OTROS ESPACIOS		No.
ENTRADAS VENDIDAS		No.
RECINTO TECHADO		No.
VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE		No.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS		No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS		En el oficio de la I. Municipalidad no señala si existe coordinación con SAMU o algún dispositivo de emergencia como Bomberos, se hace presente que es importante la coordinación con estos últimos debido a la preparación de platos gastronómicos, ante algún tipo de inflamación.
NÚMERO DE PUERTAS		No.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN		Luz natural y artificial.
AGUA		No indicado.
GAS		No indicado.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR		No.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE	No.
UBICACIÓN	No.
MEDIOS HUMANOS	No.

SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS No.

NÚMERO DE CONTROLES No.

NÚMERO DE SUPERVISORES No.

ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS No.

UBICACIÓN No.

TELÉFONO No.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN No señalado por el organizador.

EQUIPOS ELECTRÓGENOS No señalado por el organizador.

AMBULANCIAS No señalado por el organizador.

BOMBEROS No señalado por el organizador.

CRUZ ROJA No señalado por el organizador.

DEFENSA CIVIL No señalado por el organizador.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, los cuales son extremadamente fluidos tanto en el ámbito de tránsito peatonal como vehicular y atendido a que no se indica la cantidad de participantes para la realización de la citada actividad, se estima lo siguiente:

- a) Lo dispuesto por el Ministerio de salud, en su Resol. Nro. 591 de fecha 23.07.2020, que dice relación con la regulación por pasos, en cuanto a la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas, plan Paso a Paso, en el cual se señala que por "Evento" se entenderá toda convocatoria no habitual, ya sea pública o privada, en lugar y horario determinado, que produce concentración de personas, encontrándose la comuna de Victoria en Paso 4.-
- b) Lo estipulado en el Plan Paso a Paso, del Minsal y que dice relación con las actividades y objetivos del Paso 4 Apertura inicial, (Fase en la que se encuentra la comuna de Victoria)
- c) También es importante una coordinación con personal del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Victoria toda vez que dentro de los locales se prepara diversos alimentos, en donde existe un cierto riesgo de incendio, debiendo establecer y tener claro el acceso a vehículos de emergencia.
- d) Habiendo sido consideradas las observaciones que preceden y estando estas en condiciones de ponerse en práctica antes y durante el evento, el Oficial que suscribe estima que **NO EXISTIRÍA IMPEDIMENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, SIENDO FACTIBLE SU DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA PRESENCIA Y/O COORDINACIÓN DE PERSONAL DE AMBULANCIA Y BOMBEROS.**

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

No hay.

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

- a) Contar con la debida autorización de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- b) Contar con la autorización del Jefe de la Defensa Nacional de la región de la Araucanía.
- c) Realizar una adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos y Carabineros) de la emergencia ante una eventualidad necesidad de urgencia.
- d) Coordinar con la Oficina de Acción Sanitaria de la comuna de Victoria, para la fiscalización de los participantes en cuanto a medidas sanitarias en relación al Plan Paso a Paso del Gobierno de Chile, por medio del correo electrónico: anita.sandoval@redsalud.gob.cl

OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21, estima que: **SI ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD BIENVENIDO VERANO 2022**, salvo que no sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Informe, lo cual va en directo y estricto beneficio del público asistente de la actividad.

Victoria, 13 de enero del 2022.


JORGE C. HIGUERA APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Vto..... Bno.



EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS